



Resolución FCJD N° 07/2020

“PAUTAS PARTICULARES PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN LAS PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE - FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS (CAMPUS ASUNCIÓN)”

Asunción, 1 de junio de 2020

Visto: El Estatuto de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, así como las indicaciones emanadas del Rectorado en virtud de la Resolución N° 50nv/2020 de fecha 15 de abril de 2020 “REGLAMENTO QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES Y ADECUACIONES PROCEDIMIENTALES PARA LA EVALUACIÓN EN LAS PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE”, y;

CONSIDERANDO:

Que, siguiendo las instrucciones emanadas del Rectorado de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, se ha considerado oportuno acompañar dicho proceso con indicaciones que permitan sistematizar y organizar las evaluaciones parciales y finales que se desarrollan en nuestra unidad Pedagógica.

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión de fecha 29 de mayo de 2020 ha visto favorablemente reglamentar aspectos particulares a fin de fortalecer el acompañamiento institucional dentro del marco de las indicaciones y pautas emanadas del Rectorado.

Por tanto, el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas (Campus Asunción) en uso de las facultades previstas en el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes PAUTAS PARTICULARES PARA LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN LAS PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE - FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS (CAMPUS ASUNCIÓN):

1. Los docentes y alumnos deberán ingresar a la sesión de video-conferencia (Google-meet, zoom, etc.) al menos 15 (quince) minutos antes de la hora establecida y fijada para el Examen Final o proceso de evaluación.
2. La plataforma y los mecanismos de conexión para realizar el examen deberán ser conocidos por los estudiantes al menos una (1) hora antes del inicio de la evaluación final y deberá constar en la plataforma del aula digital.
3. Se llamará la lista (conforme la planilla proveída por la Facultad) y, posteriormente el Docente explicará el sistema y la modalidad del examen o se consignará en la Plataforma del Aula, iniciándose el examen conforme la modalidad establecida. (oral o escrito).



4. Sólo los estudiantes inscriptos en las planillas de exámenes finales se hallan autorizados a realizar el examen o el proceso de evaluación. La entrega del examen en tales casos o condiciones invalidará el examen o proceso de evaluación para el estudiante no inscripto.
5. Los exámenes serán publicados en la plataforma de aula (Google Classroom o Claroline) con el título o la indicación respectiva (Examen Final o Examen Parcial). Esta publicación se realizará cuando el docente anuncie el inicio, luego de haber llamado la lista o en el momento del inicio del proceso de evaluación.
6. Se fijará un plazo de duración del examen que será proporcional a la mecánica o técnica de los ejercicios dispuestos en el sistema de evaluación, no pudiendo exceder el examen en la modalidad escrita en 90 (noventa) minutos.
7. Los exámenes orales se regirán por las mismas normativas establecidas en este instrumento y por las indicaciones dispuestas por el Rectorado en la **Resolución N° 50nv de fecha 15 de abril de 2020.-**
8. La cámara y el audio permanecerán encendidos desde el comienzo del examen y hasta su finalización. Se reducirá el volumen del altavoz del estudiante. Es requisito del estudiante ubicarse en un lugar silencioso y asegurarse que su cámara y micrófono funcionen.
9. Se recomienda a los estudiantes y docentes utilizar durante los procesos de las evaluaciones preferentemente una computadora personal o laptop teniendo en consideración la funcionalidad de los mismos y las facilidades de accesibilidad.
10. Se esperará hasta 5 minutos luego de llamarse la lista para que todos puedan conectarse. Si transcurrido dicho plazo no puede conectarse un estudiante, se considerará ausente o éste deberá dar aviso inmediato al Docente respectivo del Equipo Pedagógico de su curso o sección.
11. Transcurrido el tiempo de conexión indicado precedentemente ningún estudiante podrá acceder a la videoconferencia o examen: en consecuencia, no podrá tomar el examen.
12. El estudiante debe trabajar y desarrollar individualmente la evaluación (sin personas o medios electrónicos auxiliares en su entorno), la violación de dicha situación será considerada como fraude en evaluaciones para los efectos reglamentarios y se iniciará el sumario respectivo.
13. Una vez iniciado el examen, el estudiante debe permanecer en su lugar, hasta finalizarlo. Evitar levantarse. Únicamente en caso especiales y previo aviso al docente por mensajería interna se podrán contemplar excepciones.
14. El estudiante que perturbe el proceso de examen o de clase será considerado ausente o en fraude -según sea el caso- y se dispondrá el sumario respectivo.
15. A finalizar el examen, no será necesario anunciarlo. El alumno puede desconectarse cuando el docente lo indique expresamente.
16. En caso de uso de doble correo o de entrega duplicada del examen, se registre más de una respuesta o entrega a nombre de un mismo estudiante o de cualquier proceso de evaluación. Se considerará la primera entrega como válida y las posteriores serán nulas y sin valor.
17. Durante el examen no se contemplan consultas de contenido o sobre el examen. Sólo se puede realizar aquellas inquietudes especiales a través de la mensajería interna del aula o plataforma digital, que podrán o no ser evacuadas por el docente teniendo en cuenta las exigencias del proceso de evaluación o el caso particular.



18. En caso de darse algún inconveniente con la conexión durante el examen, el estudiante deberá contactar al Equipo Pedagógico de la Facultad para que éste coordine los mecanismos con los docentes durante el proceso de examen.
19. El docente de la asignatura indicará a través de un aviso en Google Classroom o la plataforma de aula utilizada el procedimiento para realizar la revisión del examen corregido.
20. En caso de utilizar el sistema de exámenes por selección múltiple éste deberá estar sincronizado y guardando relación del tiempo conforme la complejidad de cada pregunta, de tal forma que -por ejemplo- el estudiante pueda completar cada ítem en al menos un minuto o midiendo las situaciones y ejercicios respectivos.
21. Todos los exámenes sean orales o escritos deben ser grabados. Las grabaciones se conservarán por el docente por el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días.
22. La entrega o remisión del examen a la plataforma tecnológica habilitada para el efecto se hará en plazo o tiempo indicado por el docente. El estudiante que no entregue su examen o lo abandone tendrá la calificación 1 (uno).
23. El docente deberá dar aviso al Equipo Pedagógico o a la Secretaría General de la Facultad aviso ante cualquier irregularidad durante el proceso de evaluación o al concluir el examen.
24. Los horarios o turnos para los exámenes orales serán los siguientes:
 - 1° Turno: - 08:00 horas
 - 2° Turno: - 14:00 horas

Artículo II.- Remitir al Rectorado y Vicerrectorado Académico y de Investigación la presente Resolución, **Comunicar** a la Comunidad Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas (Campus Asunción), a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Abog. César A. Ruffinelli Buongermini

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas – Campus Asunción
Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”

Maria Auxiladora Ovelar de Abramo

Secretaría General

Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas – Campus Asunción
Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”